

disconformidad con las prestaciones y servicios propuestos en el Programa Individual de Atención, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1.992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/0675-D/08, Apellidos y nombre, Mohamed Mohamed, Fatima, DNI/NIE, 45.288.386-Y, Fecha Resolución, 20/07/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2341.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial corres-

pondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/1346-D/09, Apellidos y nombre, Sola García, Pilar, DNI/NIE, 45.232.007-T, Fecha Resolución, 14/07/2009.

Expte., 52/0928-D/09, Apellidos y nombre, Zariouh Mohamed, Naser, DNI/NIE, 45.355.938-F, Fecha Resolución, 15/07/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

NÚM. 3

EDICTO

2342.- DON ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla.

HAGO SABER: En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado de autorización de entrada en domicilio, arriba referenciado, se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial de la Ciudad, Providencia de fecha 21 de agosto de 2009, recaída en el presente recurso cuyo tenor literal es el siguiente: "Dada cuenta, con el anterior escrito recibido de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, junto con la documentación que se acompaña, fórmese el correspondiente procedimiento que se registrará en los libros de su clase.

Dése traslado al ocupante del inmueble doña Sofía Raro Martínez y al Ministerio Fiscal, por el plazo de CINCO DÍAS para que pueda alegar lo que a su derecho convenga, en relación a la autorización de entrada solicitada, sita en Melilla en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel, nº 10, portal 1, 6º G.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a terceros interesados mediante edicto, y expre-